



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 229-2015 -UNJ

Jaén, 25 de Junio del 2015

VISTO: Oficio N° 113-2015-OBUNJ, de fecha 11 de junio del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario; proveído N° 727, de fecha 24 de junio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es función de la universidad: 7.3 Extensión cultural y proyección social. Asimismo el artículo 126° señala que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación, así como el fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, con oficio N° 113-2015-OBUNJ, de fecha 11 de junio del 2015, el jefe de la oficina de Bienestar Universitario solicita se reconozca a los integrantes del taller de danzas de nuestra casa de estudios por haber ocupado el primer puesto en el "VI Concurso de Pasacalles" organizado por la Municipalidad Provincial de Jaén al conmemorarse su 194° Aniversario de Independencia.

Que, con proveído N°727, de fecha 24 de junio del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del taller de danzas de nuestra casa de estudios por haber ocupado el primer puesto en el "VI Concurso de Pasacalles" organizado por la Municipalidad Provincial de Jaén al conmemorarse su 194° Aniversario de Independencia.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
1	Neyra Romero Roxana	Ing. Civil
2	Cajusol Delgado Jordan Paolo	Ing. Civil
3	Carrasco Bautista Mallcli Keider	Ing. Civil
4	Ventura Correa, Marco Antonio	Ing. Civil
5	Cabrejos Guevara Jhordy Armando	Ing. Civil
6	Sandoval Bonón Anthony Paúl	Ing. Civil
7	Mego Alarcón José Alejandro	Ing. Civil
8	Rojas Curasma Rusvel	Ing. Civil
9	Espinoza Oblitas Rudi Anderson	Ing. Civil
10	Oliva Flores Cristian Esmít	Ing. Civil
11	Gordillo Guadalupe Miguel Angel	Ing. Civil



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



12	Paredes Hidalgo Anderson Paul	Ing. Civil
13	Terrones Montenegro Luhx Baal	Ing. Civil
14	López Orillo Mercith Fabiola	Ing. Forestal y Ambiental
15	Farseque Fernández, Julisa Yenifer	Ing. Forestal y Ambiental
16	Samajen Juwag Elio	Ing. Forestal y Ambiental
17	Delgado Santiago Nolberto	Ing. Forestal y Ambiental
18	Del Águila Olano, Elizabeth	Ing. Industrias Alimentarias
19	Fernández Farro, Skrlen Xiomara	Ing. Industrias Alimentarias
20	Oblitas Llatas Carol Mariselly	Ing. Industrias Alimentarias
21	Ypanaque Luna Greisy Rosalín	Ing. Industrias Alimentarias
22	Alarcón Llamo Yeny Roxana	Ing. Industrias Alimentarias
23	Maluquis Sánchez Jackeline Elizabeth	Ing. Industrias Alimentarias
24	Córdova Acaro Nixer	Ing. Industrias Alimentarias
25	Vargas Cruz Segundo Reynaldo	Ing. Industrias Alimentarias
26	Saldaña Vásquez Luis Alberto	Ing. Industrias Alimentarias
27	Díaz Nuñez Gerardo Anthony	Ing. Mecánica y Eléctrica
28	Goicochea Tineo Carlos Enrique	Ing. Mecánica y Eléctrica
29	Lozano Larriategui Gilmer Alberto	Ing. Mecánica y Eléctrica
30	Revolledo Villanueva José Darwin	Ing. Mecánica y Eléctrica
31	Díaz Pérez Rosa Elvira	Tecnología Médica
32	Vásquez Altamirano Bertha Analí	Tecnología Médica
33	Zamora Alcántara Milagritos	Tecnología Médica
34	Requejo Delgado Yli Vanesa	Tecnología Médica
35	Abad Sevillano Leandra Stefany	Tecnología Médica
36	Paco Guevara, Poll Alejandro Khalou	Tecnología Médica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente